

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Vélez, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: VERBAL 2019-00091

Demandante: LIGIA HERNANDEZ GONZALEZ

Teniendo en cuenta que la entidad demandada contestó la demanda sin que se avizore dentro del proceso la notificación personal enviada por parte del demandante, en concordancia a lo dispuesto por el artículo 301 del C.G.P., se dispone tener por notificada por conducta concluyente a la demandada REGION LIMPIA S.A. ESP., a partir del 25 de septiembre de 2020.

RECONOCER al abogado JORGE PORTOCARRERO BANGUERA, como apoderado de la demandada REGION LIMPIA S.A. ESP., en los términos y para los efectos del poder conferidos.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO VELEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cd8bfc20d38bb0c20b4463bc9fd72838e9ce4ea25d9e30dad962ff21b466d91

a

Documento generado en 30/09/2020 11:17:34 a.m.